

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2016-00545-00
DEMANDANTE: JULIO CESAR FRASER

Si bien a la fecha la DIAN no ha contestado el oficio No. 1356, como quiera que éste es una extensión del oficio No. 1030 ya contestado por aquella entidad, el Despacho dispone que permanezca el expediente por 10 días más en la secretaría del Despacho en aras de esperar una respuesta. Fenecido dicho término vuelvan las diligencias al Despacho.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 25 de enero de 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario